



**IES Las Salinas del Mar Menor**

**Código de centro: 30012896**

**LA MANGA DEL MAR MENOR - CARTAGENA**

**PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**2023/24**

27/11/2023 11:33:57

GARCIA JIMENEZ, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e719e87d-8d0d-ac5a-ab93-005056946280



## ÍNDICE

1.	12.	13.	
		33.1.	
		33.2.	3
	14		
3.3.	53.3.1.		
		63.3.2.	
		73.3.3.	
		103.3.4.	
		104.	
		144.1.	
		144.2.	
		154.3.	
		154.4.	15
4.5	Revisión del PAD		



## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 1. REFERENTE LEGAL

*Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*, por la que se modifica *la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, de Educación.

*Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre*, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

*Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

*Orden de 4 de junio de 2010*, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia.

*Resolución de 17 de julio de 2023*, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se dictan Instrucciones de comienzo del curso 2023-2024, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

### 2. OBJETIVOS

El plan de atención a la diversidad toma como referencia el análisis del contexto recogido en el PE. Responder a las necesidades en él planteadas será la principal finalidad del mismo, así como sistematizar y recoger de manera práctica y útil las diversas medidas de atención a la diversidad que se vienen implementando en el centro.

Las recomendaciones del Parlamento Europeo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, junto a las diversas iniciativas como la Agenda del 2030 para el desarrollo sostenible, han obligado a configurar el término competencias clave y el modo en que cada una de ellas se incluye en los planes formativos de cada una de las etapas educativas.

Concretamos como objetivos del PAD en la etapa de ESO los siguientes:

- a) La consecución de las competencias clave.
  1. Capacitar al alumnado para adquirir progresivamente un aprendizaje más autónomo. Desarrollar y fomentar habilidades y técnicas de estudio para que los alumnos puedan progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.
  2. Ayudar al desarrollo personal y social de los alumnos.
  3. Propiciar la actividad académica del centro de modo que tenga lugar en un clima de trabajo y convivencia basados en la participación, tolerancia, el respeto y la aceptación mutua, logrando la igualdad de géneros.
  4. Consolidar al final de su etapa escolar las 8 competencias básicas que se refiere la LOMLOE (comunicación lingüística, plurilingüe, matemática, ciencia tecnología e ingeniería, digital, personal, social y de aprender a



### PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

aprender, ciudadana, emprendedora, conciencia y expresión cultural).

#### b) La mejora del éxito escolar.

1. Corregir los desfases curriculares y elevar el rendimiento académico general.
2. Mejorar la convivencia. Un buen clima escolar es condición para la consecución de los objetivos académicos.
3. Mejorar los resultados académicos respecto del curso anterior en todos los niveles, observables en el porcentaje de alumnos/número de materias suspensas y porcentaje de promoción/repetición. Alcanzar al menos el 90% de la media regional en los siguientes indicadores:
  - Tasas de graduación en ESO.
  - Tasas de idoneidad en ESO.

#### c) La prevención del absentismo y abandono escolar

Proporcionar a todos los alumnos del centro una respuesta ajustada a sus necesidades favorables a la educación inclusiva que pretendemos.

1. Analizar los principales factores que dan lugar al absentismo y al abandono escolar en nuestra población escolar.
2. Establecer cauces de participación y colaboración del alumnado y sus familias que favorezcan la vinculación al centro y el desarrollo de actitudes de colaboración.
3. Disminuir el riesgo de abandono y exclusión social del alumnado escolarizado en el centro, y coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la promoción académica e inserción social, prestando especial atención a aquellos que presentan algún tipo de necesidad educativa, especialmente en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
4. Implantar definitivamente el sistema de control de la asistencia de los alumnos mediante el programa informático de la Consejería de Educación. Establecer un procedimiento de comunicación periódica de las faltas de asistencia a las familias por parte de los tutores.
5. Establecer las coordinaciones necesarias con los agentes sociales externos al centro implicados en la prevención y control del absentismo y abandono escolar.

Concretamos como objetivos del PAD en la etapa de Bachillerato los siguientes:

1. Capacitar al alumnado para adquirir progresivamente un aprendizaje más autónomo. Desarrollar y fomentar habilidades y técnicas de estudio.
2. Ayudar al desarrollo personal y social de los alumnos.
3. Propiciar la actividad académica del centro de modo que tenga lugar en un clima



## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

de trabajo y convivencia basados en la participación, tolerancia, el respeto y la aceptación mutua.

### 4. Elevar el rendimiento académico general.

Teniendo esto en cuenta y según lo establecido en la Orden de 4 de junio de 2019, el Plan de Atención a la Diversidad tiene como finalidad atender a las características y necesidades del alumnado; igualmente, en sus principios se recoge la igualdad de oportunidades, la normalización, inclusión e integración escolar, la accesibilidad universal y la cooperación de la comunidad educativa.

## 3. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

Para comenzar, es importante mencionar que el derecho a la educación es uno de los derechos primordiales en una sociedad democrática y constitucional. Por medio de éste se construyen ciudadanos libres e iguales, con capacidad plena para convivir y ejercer sus derechos sociales, políticos y económicos. Una sociedad democrática no puede renunciar a que uno sólo de sus ciudadanos se prive de desarrollar con plenitud este derecho”.

### 3.1. Actuaciones generales

Medidas generales que incluyen todas las estrategias que implementamos para proporcionar a los estudiantes una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en la escolarización. Entre ellos:

- Programas y Actividades para la Prevención, Seguimiento y Gestión del Absentismo y el Abandono Escolar (PRAE).
- Los programas y actividades se implementan en cooperación y coordinación con varios gobiernos, agencias, organizaciones y asociaciones a nivel estatal, regional o local.
- Sugerencias para adaptar las condiciones físicas y técnicas del centro.
- Asistencia técnica personalizada y sugerencias de equipamiento específico para facilitar la comunicación, la movilidad y el acceso al plan de estudios.
- Desarrollar mecanismos para brindar apoyo psicológico e implementar programas de prevención a estudiantes que sean víctimas de terrorismo, desastres naturales, malos tratos, violencia de género o escolar, u otras situaciones que lo requieran.
- Organización de grupos de estudiantes, utilización del espacio, coordinación y colaboración entre los diferentes profesionales del Centro y personal y agentes ajenos al Centro.

### 3.2. Medidas ordinarias

Las estrategias organizativas y metodológicas facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo a nuestro contexto y a las características de nuestro alumnado, con objeto de ofrecer una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo y/o etapa. Las contemplamos en las programaciones docentes y son:

- Métodos de aprendizaje colaborativo.



### PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Aprendizaje mediante tareas, aprendizaje mediante proyectos, autoaprendizaje o aprendizaje autónomo y aprendizaje mediante descubrimiento.
- Un contrato didáctico o educativo.
- Lecciones multinivel.
- Taller de aprendizaje.
- Grupo interactivo.
- Finalización de la actividad.
- Selección de materiales.
- Los contenidos desarrollados en las lecciones, especialmente la profundización de materias de carácter instrumental, y el apoyo del plan de estudios.
- Apoyar a grupos regulares como profesores, estudiantes y grupos de clase.
- Tutoría entre iguales.
- Co-enseñanza o co-enseñanza por dos maestros en un salón de clases regular.
- Asignación y división de grupos flexibles.
- Uso flexible del espacio y el tiempo.
- Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en la labor educativa diaria.
- Redes de cooperación y coordinación docente.
- Orientación en la elección del curso optativo que mejor se adapte a los intereses, habilidades y expectativas de los estudiantes.
- Estrategias sistemáticas para promover la autodeterminación de estudiantes con necesidades especiales.

#### 3.2.1. El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED)

El SAED para el alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que está escolarizado. Actualización con la Orden de 22 de diciembre de 2022 por la que se regula la atención educativa domiciliaria del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Finalidad

- a) Proporcionar la atención educativa adecuada al alumnado que se encuentra en su domicilio, durante el período de convalecencia domiciliaria, para asegurar la continuidad de su proceso de enseñanza y aprendizaje y evitar el posible desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.

#### Alumnado destinatario

Será destinatario de la atención educativa domiciliaria el alumnado escolarizado en centros



### PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no universitarios, que por razón de enfermedad crónica, enfermedad prolongada, lesiones traumáticas o trastornos de salud mental, y previa prescripción facultativa, deba permanecer en su domicilio y no pueda asistir al centro docente de manera normalizada por un periodo superior a 30 días naturales.

#### 3.3. Medidas específicas

Son todos aquellos programas, organizativos y curriculares, de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias, pueda alcanzar el mayor desarrollo posible de las competencias básicas y los objetivos del curso, ciclo y/o etapa. La implantación de estas medidas requiere haber agotado las medidas ordinarias, así como la autorización de la Consejería de Educación. Estas medidas son las siguientes

- Las adaptaciones curriculares significativas.

El artículo 72.3 de la LOE señala que los centros realizarán las adaptaciones curriculares precisas para facilitar a todo el alumnado la consecución de los fines establecidos. En la CARM, la Orden de 4 de junio de 2010 establece:

- Adaptaciones de acceso al currículo.
- Adecuaciones del currículo.
- ACS para ACNEE cuyo nivel competencial se aleja significativamente del currículo ordinario.
- Adaptaciones de ampliación o enriquecimiento para alumnos con altas capacidades.

Las Adaptaciones Curriculares son los ajustes que se efectúan en el currículo, con el fin de que un ACNEAE alcance el máximo desarrollo de sus capacidades personales, un adecuado nivel en las competencias clave, y los objetivos del currículo establecido con carácter general para todos los alumnos.

Las Adaptaciones Curriculares significativas se realizan previa evaluación psico-pedagógica, y el referente para su elaboración es la Programación Docente de ciclo, o concreción que los equipos docentes realizan del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, que establece el currículo de ESO en la CARM).

- Las adaptaciones curriculares de acceso.
- Las adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento para alumnos con altas capacidades.
- La flexibilización de los años de escolaridad.
- Las aulas o grupos de profundización y enriquecimiento destinados a los alumnos con altas capacidades intelectuales.



### PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Los programas de apoyo específico a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Los programas u optativa de español para extranjeros.
- Los programas de compensación educativa.
- Los programas de acompañamiento escolar y los programas de apoyo y refuerzo educativo.
- Los programas de refuerzo curricular.
- Los programas de diversificación curricular.
- Los programas de formación profesional de grado básico.
- El servicio de apoyo educativo domiciliario.

#### 3.3.1. Agrupación de las materias en ámbitos en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

##### Finalidad y alumnado destinatario

Según se indica en el *Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

1. Los centros podrán organizar dentro de su oferta educativa para el alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, que ha promocionado de primer curso y que presenta dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, o que no se encuentre en condiciones de promocionar tercer curso, la agrupación de las siguientes materias en ámbitos:
  - a) Las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura se podrán agrupar en el **Ámbito Socio-lingüístico**.
  - b) Las materias de Matemáticas y Física y Química se podrán agrupar en el **Ámbito Científico-tecnológico**.
2. Las agrupaciones por ámbitos deberán respetar las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias que se integren en estos. Los ámbitos no podrán impartirse en lengua extranjera.
3. El horario lectivo semanal de cada ámbito será igual a la suma del horario lectivo semanal de las materias que lo integran.
4. La incorporación del alumnado a los ámbitos, a propuesta del equipo docente, requerirá la autorización de los padres, madres o tutores legales, oído el propio alumno.
5. Cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor con atribución docente para impartir cualquiera de las materias que se integran en dichos ámbitos.
6. Los centros docentes aprobarán la inclusión de estos ámbitos en su oferta educativa que formará parte del proyecto educativo.



## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### Organización de los recursos

1. Organización: Los alumnos forman un grupo específico en un espacio concreto.
2. Metodología específica para el desarrollo del programa: La metodología será eminentemente práctica, dirigida a mejorar las competencias de autonomía personal, y la capacidad de planificar el estudio. Se reforzará positivamente la actitud de constancia y responsabilidad del alumno ante los esfuerzos que le exige el proceso de aprendizaje. En todas las clases se incidirá en la mejora de la comprensión lectora como destreza instrumental básica.
3. Recursos materiales y humanos: Las clases se desarrollarán en aulas ordinarias del Centro. En algunas ocasiones los profesores podrán llevar a los alumnos a la Biblioteca, para trabajar aspectos de búsqueda de información, consulta de diccionarios, etc. También podrán hacer uso de los medios audiovisuales e informáticos si así lo consideran oportuno. Para ello disponen de aulas de informática, aulas con proyectores y pizarras digitales. Una parte del profesorado que imparte clases a este grupo pertenece al Departamento de Orientación.
4. Participación e información a las familias: Al inicio de curso se informará a los padres de los alumnos, que cumplimentarán la oportuna autorización, la conveniencia de la medida adoptada recomendando la coordinación periódica con el tutor y con los profesores del grupo. Se irá dando información a las familias del progreso del alumno en función de las decisiones y contenidos de la reunión de coordinación docente.

### Proceso de seguimiento, revisión y evaluación

La revisión y evaluación del programa se incluirá en la Memoria Final del curso.

#### 3.3.2. Programa de Diversificación Curricular

##### Finalidad

Al amparo de lo dispuesto en el [artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo](#), el Programa de diversificación curricular estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

##### Alumnado destinatario

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

El alumnado que en el curso académico 2022-2023 hubiera cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento podrá incorporarse, de forma automática, al primer curso del Programa de



## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

diversificación curricular en el curso 2023-2024.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de titular, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria sin exceder los límites de permanencia previstos en los [artículos 4.4 y 21.9 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre](#).

En todos los casos, la incorporación a este programa será autorizada por el director del centro educativo, a la vista de la propuesta del equipo docente, previo visto bueno de la Inspección de Educación.

Requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad emitido por los profesionales de la orientación educativa, y se realizará una vez oído el propio alumno, y contando con la conformidad de sus padres, madres o tutores legales.

### Organización de los recursos internos y externos

La implantación de este programa comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

Con carácter general, el Programa de diversificación curricular se llevará a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

Este programa incluirá dos ámbitos específicos, uno de ellos con elementos de carácter lingüístico y social, y otro con elementos de carácter científico-tecnológico, cuyo currículo está establecido en el Anexo I del currículo y ordenación de la Comunidad de Murcia.

El horario lectivo semanal de cada ámbito será igual a la suma del horario lectivo semanal de las materias que lo integran.

Cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor.

El primer curso del programa está integrado por:

- Ámbito Socio-lingüístico, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura.
- Ámbito Científico-tecnológico, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.
- Educación Física.
- Lengua Extranjera.
- Música.
- Una materia optativa a elegir entre las descritas en el [artículo 11.6. 12](#).

El segundo curso del programa está integrado por:

- Ámbito Socio-lingüístico, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura.



#### PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- b) **Ámbito Científico-tecnológico**, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas A.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Extranjera.
- e) Formación y Orientación Personal y Profesional.
- f) Una materia Proyecto de Investigación a elegir.

Los alumnos cursarán los ámbitos del programa en grupos específicos, debiendo cursar con carácter general, el resto de las materias con un grupo ordinario de referencia del mismo curso de la etapa.

Se garantizará a los alumnos con necesidades educativas especiales que participen en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

El horario lectivo semanal asignado a cada uno de los ámbitos y de las materias en los dos cursos del Programa de diversificación curricular se establece en el Anexo I del Currículo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Proceso de seguimiento, revisión y evaluación.**

El alumnado que se incorpore a un Programa de diversificación curricular con materias pendientes de cursos anteriores que no estén integradas en alguno de los ámbitos del programa deberá seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, que le permitan recuperarlas a lo largo del desarrollo del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

La incorporación del alumnado al Programa de diversificación curricular se realizará a la vista de la propuesta del equipo docente y el informe de idoneidad del orientador del centro educativo.

Este informe deberá recoger, al menos, la siguiente información:

- a) Historia escolar y medidas educativas adoptadas previamente.
- b) Características personales que puedan influir en la capacidad de aprendizaje.
- c) Características del contexto escolar, social y familiar que puedan estar incidiendo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Grado de competencia curricular alcanzado por el alumno en cada una de las materias tras la evaluación final de curso.
- e) Medidas de apoyo y refuerzo aplicadas durante el curso.
- f) Dificultades observadas en su proceso de enseñanza y aprendizaje.
- g) Propuesta favorable para la incorporación del alumno al primer curso del programa de diversificación curricular por parte del equipo docente.
- h) Valoración de la idoneidad de la medida por parte del orientador del centro



## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

educativo.

Dicha autorización requerirá que se haya oído al alumnado propuesto y la conformidad de sus padres, madres o tutores legales, así como el visto bueno de la Inspección de Educación, que se realizará a través del aplicativo Plumier XXI antes del 29 de septiembre de 2023.

Excepcionalmente, el director del centro educativo podrá autorizar la incorporación de alumnado a este programa hasta el 31 de diciembre de 2023, previo visto bueno de la Inspección de Educación.

Los centros privados no sostenidos con fondos públicos remitirán la documentación en soporte informático a la Inspección de Educación en las mismas fechas.

En el Programa de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

### 3.3.3. Programa de Compensación Educativa

En nuestro centro, en todos los cursos de la ESO y a lo largo de cada curso académico con nuevas matriculaciones en cualquier momento, atendemos al alumnado extranjero con diferentes necesidades educativas, adoptando medidas específicas y transitorias que posibilitan que los alumnos adquieran conocimientos básicos respecto a la comunicación, relación y estrategias de aprendizaje, mejorando su integración en nuestro sistema educativo.

El alumnado destinatario es el siguiente:

- a) Alumnado de integración tardía:
  - Incorporado por primera vez y en el curso actual, en un curso posterior al de 6º de Primaria y/o que presente desfase curricular significativo o desconocimiento del español en su nivel inicial.
- b) Alumnado con desconocimiento de la lengua de instrucción:
  - No considerado dentro de la integración tardía, pero que presenta desconocimiento del español en su nivel inicial o A1.
- c) Alumnado de compensación educativa:
  - Presenta desfase curricular por encontrarse en situación de desventaja socioeducativa por pertenencia a minorías étnicas, contextos familiares desfavorecidos, escasos recursos económicos, dificultades de adaptación al medio escolar, escolarización irregular, asistencia irregular o absentismo.

### 3.3.4. Programa de desarrollo de habilidades específicas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje

Las habilidades específicas de PT son fundamentales en el desarrollo de los alumnos con nee: son el eje que articula su aprendizaje, regula su conducta y canaliza las manifestaciones de sus vivencias, ideas y emociones, proporcionando la máxima calidad de vida, desarrollo y preparación para que puedan participar en el mayor número de situaciones y actividades sociales.



**PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Estas habilidades específicas se basan en 3 áreas: la de habilidades conceptuales a través de sus ramificaciones en las funciones ejecutivas, el área de percepción y el área cognoscitiva; el área práctica dividida en la motricidad y la autonomía; y el área socio-afectiva a través de la afectividad, las habilidades sociales y el juego. Todas, distribuidas a su vez en destrezas pormenorizadas como aparece en la siguiente tabla:

<b>HABILIDADES ESPECÍFICAS PT</b>		
<b>1. ÁREA HABILIDADES CONCEPTUALES</b>	<b>1.1.FUNCIONES EJECUTIVAS</b>	1.1.1.ATENCIÓN
		1.1.2.MEMORIA DE TRABAJO
		1.1.3.PLANIFICACION
		1.1.4.CONTROL INHIBITORIO
		1.1.5.FLEXIBILIDAD
		1.1.6.FLUIDEZ
	<b>1.2.ÁREA PERCEPCIÓN</b>	1.2.2.PERCEPCIÓN VISUAL
		1.2.3.PERCEPCIÓN AUDITIVA
		1.2.4.PERCEPCIÓN TÁCTIL
		1.2.5.PERCEPCIÓN ESPACIAL GENERAL
		1.2.6.PERCEPCIÓN ESPACIAL GRÁFICA
		1.2.7.PERCEPCIÓN TEMPORAL
		<b>1.3.ÁREA COGNOSCITIVA</b>
	1.3.2. MEMORIA VERBAL Y NUMERICA REPETITIVA	
	1.3.3.MEMORIA VERBAL Y NUMERICA SIGNIFICATIVA	
	1.3.4.CONCEPTOS NUMERICOS BASICOS	
1.3.5.CALCULO		
1.3.6.RAZONAMIENTO ABSTRACTO		
<b>1.4. ÁREA COMUNICATIVA</b>	1.4.1.LENGUA VERBAL/ COMPRENSIÓN VERBAL	
	1.4.2.LENGUA ESCRITA/COMPRENSIÓN ESCRITA	
	1.4.3.FLUIDEZ VERBAL	
	1.4.4.RAZONAMIENTO VERBAL	
	1.4.5.LECTURA	
<b>2. ÁREA PRÁCTICA</b>	<b>2.1- AUTONOMÍA</b>	2.1.1.HIGIENE PERSONAL Y ASEO
		2.1.2.VESTIDO Y DESVESTIDO
		2.1.3.ALIMENTACION
		2.1.4.DESPLAZAMIENTOS
		2.1.5.USO DE MATERIALES.
		2.1.6.SOCIAL
	<b>2.2- ÁREA MOTRIZ</b>	2.2.1.MOTRICIDAD GRUESA.
		2.2.2.MOTRICIDAD FINA
		2.2.3.GRAFOMOTRICIDAD
<b>3. ÁREA SOCIO-AFECTIVA</b>	3.1- ÁREA AFECTIVA	
	3.2- ÁREA SOCIAL.	
	3.3- JUEGO	

Habilidades específicas de Audición y Lenguaje

A continuación, se exponen las competencias clave, específicas y saberes básicos que se van a trabajar durante el curso escolar:

**Competencias clave**

- Competencia en comunicación lingüística: utilizar el lenguaje como vehículo para expresar ideas y poder interactuar con otras personas, ya sea de forma oral u escrita; por tanto, se debe garantizar la comunicación funcional del alumnado en cuestión.
- Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología: por medio de la misma se pretende aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana, así como la obtención de un conocimiento espacio-temporal;



### PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

igualmente, a partir de la ciencia y tecnología se adquiere un mayor conocimiento de la realidad, pudiendo dar respuesta a los deseos y necesidades que el ser humano presenta.

- Competencia digital: el uso de las TIC de forma crítica y segura potencia la obtención, producción, análisis e intercambio de información, por eso ser competente en su uso permitirá emplearlas en su función de transmisoras y receptoras de información y conocimiento.
- Competencia social y cívica: desarrollar la capacidad de participar de forma activa y democrática en la vida social.
- Competencia aprender a aprender: desde el aula de Audición y Lenguaje se trabajará dicha competencia con el fin de que el alumno/a desarrolle la capacidad de implicarse en su aprendizaje y persistir en él, organizando sus tareas, trabajando tanto de forma individual como colectiva para conseguir los objetivos establecidos.
- Competencia iniciativa y espíritu emprendedor: potenciar las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos; asimismo, desde el aula de Audición y Lenguaje se fomenta la autonomía del alumno, autoestima y autoconcepto, los valores y las habilidades sociales, ya que estos aspectos incrementan el crecimiento personal del menor.
- Competencia en conciencia y expresión cultural: capacidad para apreciar la cultura a través de la música, la literatura, las artes plásticas, etc.

En cuanto a las **competencias específicas** y **saberes básicos** que se establecen para trabajar en el curso 2023-2024 se destacan:



**PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Competencias específicas		Saberes básicos
Prerrequisitos del lenguaje	Atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención de escucha.</li> <li>- Mantenimiento de la atención durante periodos cada vez más largos.</li> <li>- Fomento de actitudes de concentración.</li> </ul>
	Memoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria visual, auditiva y fonética (inmediata y a largo plazo).</li> <li>- Repetición de oraciones: 1-3 palabras; 1-5 palabras; 1-7 palabras, etc.</li> <li>- Poesías, canciones, retahílas, refranes, ...</li> <li>- Reconocimiento de objetos, imágenes o nuevas palabras.</li> </ul>
Habilidades fonético-fonológicas	Bases funcionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Respiración: costo-diafragmática-abdominal.</li> <li>-Soplo: fuerza, control, dirección.</li> <li>-Praxias: linguales, mandibulares, labiales, palatales y velares.</li> <li>-Relajación segmentaria y global.</li> </ul>
	Base perceptiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Orientarse en el espacio-tiempo.</li> <li>- Discriminación auditiva y fonológica.</li> </ul>
	Concienciación léxica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de las palabras de una oración.</li> <li>- Estructuración de frases y oraciones.</li> </ul>
	Conciencia silábica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conteo de las sílabas de la palabra.</li> <li>- Identificación de una palabra según su número de sílabas.</li> <li>- Identificación de la posición de la sílaba.</li> <li>- Construcción de palabras a partir de las sílabas.</li> </ul>
Habilidades léxico-semánticas		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Palabras concretas que denominen acciones específicas u objetos.</li> <li>- Nombres de objetos y personas familiares.</li> <li>- Verbos.</li> <li>- Vocabulario referido a conceptos espaciales, cuantitativos, temporales, ordinales, cualitativos...</li> <li>- Adjetivos para describir objetos y personas.</li> <li>- Sinónimos y antónimos.</li> <li>- Absurdos verbales.</li> <li>- Palabras relevantes en los distintos contextos que le rodean (familiar, escolar y social).</li> <li>-Relaciones semánticas: asociación, diferencia, semejanza o por pertenecer a una misma categoría o familia semántica.</li> <li>- Inferencias textuales.</li> <li>- Comprensión de los textos a nivel oral y escrito.</li> <li>- Relaciones causales.</li> <li>- Descripciones de personas, animales, objetos, etc.</li> <li>- Categorías del léxico.</li> <li>- Razonamiento verbal.</li> </ul>



**PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

<p><b>Habilidades morfo-sintácticas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Términos de concordancia nominal: género y número. <ul style="list-style-type: none"> <li>-Preposiciones y conjunciones.</li> <li>- Sustantivos: propios y comunes.</li> <li>- Adjetivos: posesivos y demostrativos.</li> <li>- Pronombres personales.</li> <li>- Artículos.</li> </ul> </li> <li>-Frases simples (enunciativas, interrogativas, exclamativas) y compuestas (coordinadas, yuxtapuestas, subordinadas...).</li> <li>-Morfemas gramaticales y estructuras sintácticas.</li> <li>- Términos interrogativos: qué, quién, cómo, dónde, cuándo...</li> </ul>	
<p><b>Habilidades pragmáticas</b></p>	<p><b>Uso del lenguaje</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilización del lenguaje oral en función de petición, ayuda o deseo.</li> <li>-Utilizar el lenguaje para autorregular sus acciones y conductas.</li> <li>- Empleo de mensajes adaptados a las situaciones y a los distintos hablantes.</li> <li>- Identificación de las distintas expresiones emocionales.</li> <li>- Iniciación de los temas de conversación.</li> <li>- Turno de palabra.</li> <li>- Comprensión de bromas, ironías, chistes...</li> <li>-Participación en conversaciones colectivas.</li> </ul>
<p><b>Habilidades lecto-escritoras</b></p>	<p><b>Escritura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Escritura de palabras, oraciones, textos paulatinamente más complejos.</li> <li>- Redacción de acuerdo a las normas ortográficas.</li> <li>- Respeto de los márgenes y escribir de forma ordenada y con una letra legible.</li> <li>- Escritura de palabras sin omitir o sustituir ninguna letra.</li> <li>- Elaboración de pequeñas rimas o juegos de palabras.</li> </ul>
	<p><b>Lectura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decodificación grafema-fonema.</li> <li>- Lectura fluida.</li> <li>-Comprensión de textos cada vez de mayor complejidad lingüística.</li> </ul>

**4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La CCP realizará, semanalmente, el seguimiento oportuno, contando con la información necesaria del equipo directivo, de los diferentes órganos de coordinación docente del centro, entre ellos el departamento de orientación, que incorporará la información proporcionada por el personal docente y los especialistas PT y AL. Asimismo la CCP informará al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar sobre el desarrollo, aplicación y resultados de las medidas adoptadas en el Plan.

Por su parte, el Claustro de Profesores analizará y valorará el desarrollo del PAD y el equipo directivo realizará un informe de evaluación sobre la aplicación, desarrollo y las propuestas de mejora del PAD, que formará parte de la memoria anual del centro.

**4.1. Valoración de aspectos relacionados con el proceso de elaboración del PAD**

- Organización del proceso: funcionamiento y coordinación de los profesionales implicados en la elaboración, participación/colaboración de los distintos sectores implicados.
- Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del centro y de las necesidades del alumnado.



#### PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
- Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
- En qué grado ha servido el PAD para hacer explícitas todas las medidas.

#### 4.2. Valoración de aspectos relacionados con el desarrollo del PAD

1. Grado de consecución de los objetivos planteados.
2. Organización de los recursos.
3. Sobre cada una de las medidas programadas:
  - a) Grado de aplicación.
  - b) Adecuación a las necesidades que se proponía atender.
  - c) Grado de consecución de los objetivos propuestos.
  - d) Grado de participación/coordiación de los distintos implicados.
  - e) Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.
  - f) Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
  - g) Dificultades encontradas.

#### 4.3. Valoración de resultados

Con respecto a los alumnos:

- a) En el ámbito del desarrollo personal y social.
- b) En el ámbito del desarrollo cognitivo.
- c) En el ámbito de la convivencia.

Con respecto al Centro:

- a) En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
- b) En la mejora de la convivencia.
- c) En la disminución del fracaso escolar.
- d) En la atención individualizada como factor de calidad educativa.

#### 4.4. Propuestas de mejora

- a) En el proceso de elaboración.
- b) En el desarrollo.
- c) En el proceso de evaluación.

El seguimiento del plan se realizará a lo largo de todo el curso con especial incidencia en las



#### PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

evaluaciones para tomar decisiones, tanto referidas al alumnado destinatario, como a las modificaciones funcionales que sean necesarios realizar en cada medida. A final de curso se revisará el plan de manera que las propuestas de mejora servirán de punto de partida para el plan del año siguiente.

Serán responsables del proceso de seguimiento y evaluación: el equipo directivo, el Departamento de Orientación, la CCP, los profesores de materia.

Instrumentos de evaluación: Cuestionarios e inventarios de evaluación. Reuniones de los agentes implicados.

#### 4.5. Revisión del PAD

La CCP, al inicio de curso, realiza la modificación del PAD siguiendo las propuestas y conclusiones recogidas en el informe de evaluación realizado en el curso anterior. La nueva redacción con la incorporación de las nuevas actuaciones y medidas al PAD, corresponde a los miembros integrantes del Departamento de Orientación para su incorporación a la PGA.

